



ACUERDO No. 004 DE 2006

(18 ABR 2006)

[Firma manuscrita]

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que al cierre de la vigencia fiscal del 2005, quedaron excedentes de recursos de libre destinación, según se comprueba en certificación de la Contadora y el Tesorero del Municipio, los que se constituyen en Recursos del Balance y con los cuales es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Presente vigencia fiscal, para darle cumplimiento a los mandatos legales, así:

RECURSOS PROPIOS	1.769.044.425.00
------------------	------------------

D.- Que de los recursos anteriores únicamente se pretende incorporar mediante el presente acuerdo la suma de \$1.611.000.000.00, recursos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera antigua Cali-Yumbo tramo III y la terminación del Polideportivo de la Comuna II.

E.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$1.611.000.000,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

F.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

G.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 016 de abril 04 de 2006.

H.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2006, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

I.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

J.- Que la Contadora del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.006.

k.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.006, los siguientes Recursos:

01.	INGRESOS	1.611.000.000.00
01.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.611.000.000.00
01.4.200	RECURSOS DEL BALANCE	1.611.000.000.00

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL

PREMIADO
 CONSEJO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 004 DE 2006

(18 ABR 2006)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

01.4.200.040	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.611.000.000.00
01.4.200.040.05	SALDOS DE APROPIACIÓN Y EXCEDENTES	1.611.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2006 de la siguiente manera:

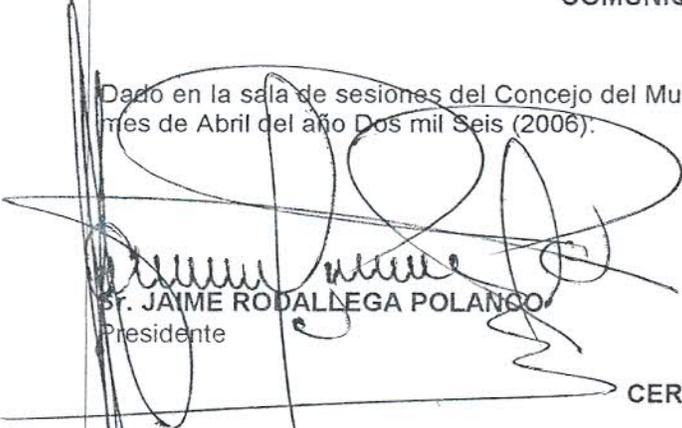
CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	016	VIAS Y TRANSPORTE	
PROGRAMA	002	RED VIAL	
SUBPROGRAMA	02	INFRAESTRUCTURA	
CLASIFICADOR	17	RP. REHABILITACIÓN CARRETERA ANTIGUA CALI - YUMBO TRAMO III	1.061.000.000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
SECTOR	010	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
PROGRAMA	00201	FOMENTO AL DEPORTE , LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FISICA	
SUBPROGRAMA	02	MASIFICACIÓN DEPORTIVA	
CLASIFICADOR	e	RP. POLODEPORTIVO COMUNA II	550.000.000
TOTAL CREDITOS			1.611.000.000

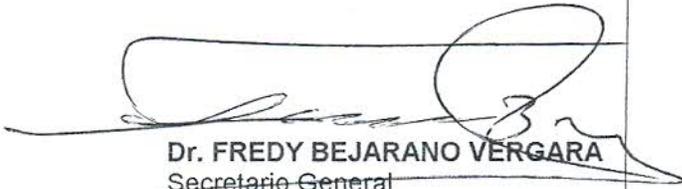
ARTICULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

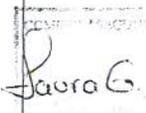
Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los trece (13) días del mes de Abril del año Dos mil Seis (2006).


Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.


Laura G.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 004 DE 2006

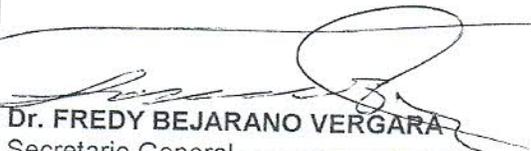
(18 ABR 2006)

REVISADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día nueve (09) de Abril del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día trece (13) de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde Municipal Encargado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 18 ABR 2006 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General